

COMPANIA "PANAKRUZ S. A.

000000 02
Junio 26-90

CUANTIA INDETERMINADA.-



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a

los VEINTISEIS días del mes de JUNIO de mil novecien-

tos NOVENTA, ante mi, ABOGADA KATIA MURRIETA WONG,

Notaria Vigésima Séptima del Cantón, comparece: El

señor Abogado XAVIER AGUINAGA VILLAFUERTE quien

declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado

civil casado, Abogado, con domicilio y residencia en

la ciudad de Guayaquil, a nombre y en representación

de la Compañía "PANAKRUZ S. A.", de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, en su calidad

de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de

la misma, cuya personería lo justifica con la copia

certificada del nombramiento conferido a su favor que

acompaña para ser insertado al final de esta escritu-

ra y debidamente autorizado por la Junta General de

Accionistas de la referida Compañía, en sesión

celebrada el trece de abril de mil novecientos

noventa, cuya acta en copia certificada acompaña para

que sea transcrita al final de esta matriz.- El

compareciente es mayor de edad, con la capacidad

civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y

contratos y a quien de conocerlo doy fe bien

instruido sobre el objeto y resultados de esta

escritura de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, a la que

procede como ya queda indicado, con amplia y entera



I
libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta

1
y sus documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR

2
3 NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de

4 Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste

5 el Cambio del Objeto Social constante del ARTICULO

6 SEGUNDO.- del CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION,

7 FINALIDAD, DURACION Y DOMICILIO.- del Estatuto de la

8 Compañía PANAKRUZ S. A., de conformidad con las

9 cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA:

0 INTERVINIENTE.- Interviene en el presente acto el

1 señor Abogado XAVIER AGUISABA VILLAFUERTE en su

2 calidad de Gerente General de PANAKRUZ S. A.,

3 debidamente autorizado por la Junta General de

4 Accionistas de fecha trece de abril mil novecientos

5 noventa, con el objeto de declarar lo pertinente al

6 Cambio del Objeto Social.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)

7 Por Escritura Pública autorizada en la ciudad de

8 Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Primero del

9 Cantón Guayaquil abogado Marcos N. Díaz Casquete, el

0 trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho

1 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

2 Guayaquil el veintiocho de septiembre de mil

3 novecientos ochenta y ocho, se constituyó la Compañía

4 Anónima denominada PANAKRUZ S. A., con un capital de

5 DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones

6 ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una de

7 ellas. b) Los actuales accionistas de la Compañía

8 son: Alexandra Dunn de Schwartzman, de nacionalidad

4

ecuatoriana; señor Roberto Dunn Suárez, de nacionali-

dad ecuatoriana; Compañía RAPAL C. LTDA. debidamente **000000**

03

representada por su Presidente doctor Rafael Pino

Rubira, de nacionalidad ecuatoriana; Abogado Xavier

Aguiraga Villafuerte, de nacionalidad ecuatoriana,

señor Patricio Suárez Albuja, de nacionalidad

ecuatoriana.- c) Mediante Junta General

Extraordinaria de Accionistas de PANAKRUZ S. A. de

fecha trece de abril de mil novecientos noventa se

adoptaron, por unanimidad los acuerdos relativos al

Cambio del Objeto Social de la Compañía. - **TERCERA:**

DECLARACIONES.- En cumplimiento a lo acordado en la

Junta General Extraordinaria de Accionistas de

PANAKRUZ S. A. de fecha trece de abril de mil

novecientos noventa, el señor Abogado XAVIER AGUIRAGA

VILLAFUERTE a nombre y en representación de aquella

en su calidad Gerente General declara en el presente

acto que se cambia el Objeto Social constante del

ARTICULO SEGUNDO.- del **CAPITULO PRIMERO.**-

DENOMINACION, FINALIDAD, DURACION Y DOMICILIO.- del

Estatuto de la Compañía, tal como consta del acta que

se acompaña como documento habilitante para su

protocolización y para que se transcriba en la matrícula

correspondiente a este instrumento público. **CUARTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sirvase a los señores

Notario, agregar a la presente escritura pública,

además de las cláusulas de estilo necesarias para la

absoluta validez de la misma, los siguientes

NOTARIA VIGESIMA
NOTARIA VIGESIMA
CANTON



AB. KATIA MURRIETA MONGE
NOTARIA VIGESIMA
CANTON TUNGURAHUA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

I documentos: Uno. - Acta de la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de trece de abril de

2 mil novecientos noventa. Dos. - Nombramiento de

3 Gerente General otorgado a favor del señor Abogado

4 XAVIER AGUIÑAGA VILLAFUERTE por la Compañía PANAKRUZ

5 S. A. Firma ilegible, DOCTOR RAFAEL PIND RUBIRA,

6 Abogado, Registro número quinientos setenta y cinco. -

7 HASTA AQUI LA MINUTA. - DOCUMENTO HABILITANTE: ACTA

8 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA

9 COMPANIA PANAKRUZ S. A. - En la ciudad de Guayaquil, a

10 los trece días del mes de abril de mil novecientos

11 noventa, se reúne la Junta General Extraordinaria de

12 Accionistas de la Compañía PANAKRUZ S. A. en el local

13 ubicado en Pedro Carbo seiscientos treinta y dos y

14 Aguirre, piso quinto, oficina número cuatro, al tenor

15 de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de

16 la Ley de Compañías vigente. La Junta General, por

17 unanimidad, decide nombrar como Presidente Ad Hoc al

18 señor Patricio Suárez Albuja. Siendo las diez horas

19 treinta minutos, el Presidente AD-HOC señor Patricio

20 Suárez Albuja, ordena al Secretario-Gerente General

21 señor Abogado Xavier Aguiñaga Villafuerte, que cumpla

22 con lo que dispone el artículo doscientos ochenta y

23 uno de la Ley de Compañías y que proceda a dar

24 lectura a la lista de accionistas concurrentes. El

25 Secretario forma el expediente del que habla el

26 artículo veintitrés de la Resolución número ochenta y

27 ocho. uno. cero. tres. cero cero cero tres dictada por el

28

1 señor Superintendente de Compañías, publicada en el

2 Registro Oficial número novecientos veinticinco del

3 veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y

4 ocho, abriéndolo con la lista de los asistentes, con

5 la constancia de las acciones que representan el

6 valor pagado por ellas y los votos que les correspon-

7 den. Acto seguido da lectura a la lista de

8 accionistas concurrentes, resultando que asisten los

9 siguientes: 1 Roberto Dunn Suárez, de nacionalidad

10 ecuatoriana, con 200 2 doscientas acciones ordinarias y

11 nominativas de un mil sucres cada una de ellas,

12 pagadas en un cien por ciento con derecho a

13 doscientos votos; 2 señora Alexandra Dunn de

14 Schwartzman, de nacionalidad ecuatoriana, con

15 200 3 doscientas acciones ordinarias y nominativas de un

16 mil sucres cada una de ellas, pagadas en un cien por

17 ciento, con derecho a doscientos votos; 3 RAPAL C.

18 LTDA., debidamente representada por su Presidente

19 doctor Rafael Pino Rubira, de nacionalidad ecuatoria-

20 na, con 700 4 setecientas acciones ordinarias y nominativas

21 de un mil sucres cada una de ellas, pagadas en un

22 cien por ciento, con derecho a setecientos votos:

23 4 Abogado Xavier Aquilaga Villafuerte, de nacionalidad

24 ecuatoriana, con 300 5 trescientas acciones ordinarias

25 nominativas de un mil sucres cada una de ellas,

26 pagadas en un cien por ciento, con derecho a

27 trescientos votos; 5 Patricio Suárez Albuja de naciona-

28 lidad ecuatoriana, con 200 doscientas acciones ordinarias

OTICIA VIGESIMA
SEPTIMA



200

200

700

300

200

I y nominativas de un mil sucres cada una de ellas,

pagadas en un cien por ciento, con derecho a doscien-

tos votos, SARSO S. A., debidamente representada por

su Gerente General señor Patricio Suárez Albuja, de

400 nacionalidad ecuatoriana, con cuatrocientas acciones

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de

ellas, pagadas en un cien por ciento, con derecho a

cuatrocientos votos, o sea un capital de Dos Millones

de Sucres, que es la totalidad del capital social

suscrito y pagado. Los accionistas, por unanimidad,

aceptan constituirse en Junta General. Comprobado el

quórum legal el Presidente declara formalmente

constituida la Junta General. La Junta General, por

unanimidad, se reúne con el objeto de tratar acerca

del Cambio del Objeto Social constante en el ARTICULO

SEGUNDO.- del CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION,

FINALIDAD, DURACION Y DOMICILIO.- del Estatuto de la

Compañía, que actualmente dice: "ARTICULO SEGUNDO.-

La Compañía se dedicará a brindar asesoramiento

técnico-administrativo a toda clase de empresas; a la

importación, compra, distribución y comercialización

de toda clase de equipos, repuestos y accesorios

aplicables en todo tipo de automotores. También se

dedicará a la fabricación, producción,

transformación, compraventa, importación,

exportación, representación, consignación y distribu-

ción de ropas, prendas de vestir y de las

indumentarias nuevas y usadas, fibras, tejidos,

1 hilados y calzados y las materias primas que las
 2 componen. Importación, compraventa de equipos de
 3 imprenta y sus repuestos, así como de su materia
 4 prima conexa (pulpa, tinta, etcétera). Compraventa y
 5 corretaje, administración, permuta, agenciamiento,
 6 explotación y anticresis de bienes inmuebles.
 7 Compraventa, importación y exportación de productos
 8 agrícolas e industriales en las ramas alimenticias,
 9 metalmeccánica y textil, importar y exportar
 10 maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de
 11 productos agropecuarios. Así mismo, importar y
 12 exportar artículos de ferretería, artesanía, electro-
 13 domésticos y materiales de construcción. También se
 14 dedicará a la compra, venta, distribución,
 15 importación, exportación y/o representación de
 16 aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos y
 17 accesorios, instrumentos y partes. También se
 18 dedicará a la importación, compra, venta y
 19 distribución, y comercialización de aparatos fotográ-
 20 ficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros
 21 eléctricos, artículos de cerámica, artículos de
 22 cordelería, artículos de deportes y Atlético.
 23 artículos de juguetería y librería, equipos de
 24 seguridad y protección industriales, instrumentos
 25 médico, instrumental para laboratorios, instrumentos
 26 de música, madera, joyas y artículos conexos en la
 27 rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas
 28 gaseosas, productos de cuero, elaboración de telas,

OTRO VIGESIMA
NOTARIA



AB. KATIA MURRIETA WONG
NOTARIA VIGESIMA
CANTON MURRIETA

I

compraventa por mayor y menor y/o permuta y/o

distribución, y/o consignación de productos químicos,

materia activa o compuesta. Para la rama veterinaria,

y/o humana, profiláctica y curativa en todas sus

formas y aplicaciones. También se dedicará a la

comercialización interna y externa de pieles,

pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y

acero, papelería y útiles de Oficina. Artículos de

bazar y perfumería, productos de confitería,

productos de vidrios y cristal, aparatos de

relojería, sus partes y accesorios. La Compañía

también se dedicará a prestar servicio de asesoría en

los campos jurídicos, económicos, Inmobiliario y

Financiero, investigaciones de Mercadeo y de

comercialización interna. También se dedicará a la

selección y evaluación de personal, servicios de

computación y procesamiento de datos, instalación,

explotación y administración de supermercados.

También se dedicará al arrendamiento de inmuebles.

También podrá dedicarse a la explotación agrícola en

todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación

de toda clase de ganado mayor y menor. Así mismo

podrá importar ganado y productos para la agricultura

y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos

necesarios para la agricultura y ganadería. También

podrá por objeto dedicarse a la producción de larvas

de mosquitos y otras especies bioacuáticas mediante

la instalación de laboratorios. También se dedicará a

la actividad pesquera en todas sus fases tales como
 1 captura, extracción, procesamiento y comercialización
 2 de especies bioacuáticas, en los mercados internos y
 3 externos. También podrá adquirir en propiedad,
 4 arrendamiento, o en asociación barcos pesqueros,
 5 instalar su planta industrial para empaque,
 6 envasamiento o cualquier otra forma para la comercia-
 7 lización de los productos del mar. También tendrá por
 8 objeto dedicarse a la actividad mercantil como
 9 comisionista, intermediaria, mandataria, mandante,
 10 agente y representante de personas naturales y/o
 11 jurídicas; cuenta correntista mercantil. También se
 12 dedicará a la compraventa, permuta y distribución por
 13 cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de
 14 participaciones de Compañías Limitadas. Fomentará y
 15 desarrollará el Turismo Nacional e Internacional,
 16 mediante la instalación y administración de agencias
 17 de viaje, hoteles, moteles, restaurantes, clubes,
 18 cafeterías, centros comerciales, ciudadelas
 19 vacacionales, parques mecánicos de recreación,
 20 casinos y salas de juegos de azar y recreativos,
 21 realizar a través de terceros el transporte por vía
 22 terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de
 23 mercadería en general, de pasajeros, cargas
 24 materiales para la construcción; productos agropecua-
 25 rios; bioacuáticos; embalajes y guardamuebles;
 26 comercialización, industrialización, exportación,
 27 explotación e importación de todo tipo de metales y
 28





000000 07

Guayaquil, Octubre 5 de 1.988

Señor Don XAVIER AGUINAGA VILLAFUERTE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Como informo que la Junta General de Accionistas de la Compañia PANAKRUZ S.A., en su sesion celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá, sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañia. Usted reemplaza en el cargo al abogado Yavier Estrada Peralta, quien renuncio.

Los Estatutos Sociales de la Compañia constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete, el 13 de Septiembre de 1.988, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 28 de Septiembre de 1.988.

Muy atentamente,

Xavier Estrada Peralta

XAVIER ESTRADA PERALTA
SECRETARIO DE LA JUNTA

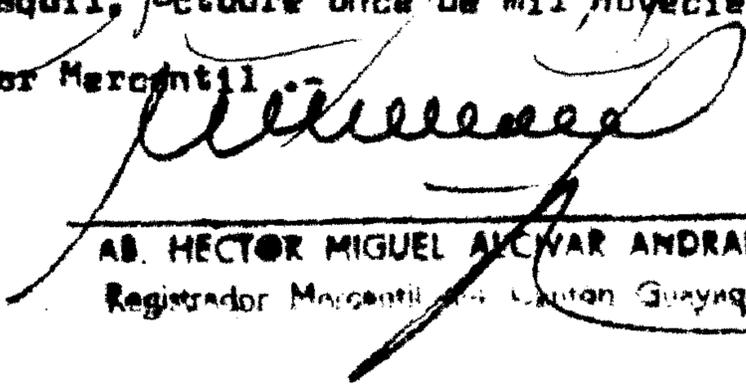
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañia PANAKRUZ S.A., para el cual he sido elegido.

XAVIER AGUINAGA VILLAFUERTE
GERENTE GENERAL

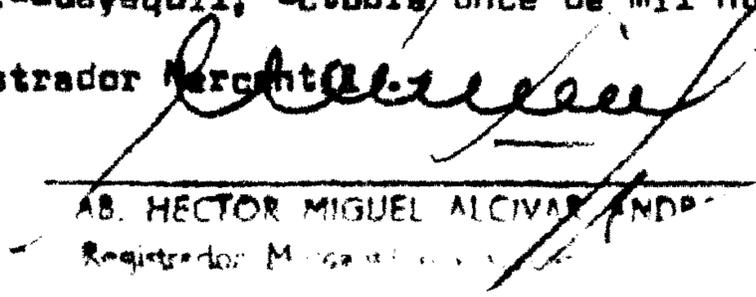
Guayaquil, Octubre 5 de 1.988

C E R T I F I C O: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL** a foja 39.992, Número 11.089 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.076 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Regia

gro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Octubre once de mil novecientos
ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, se tomó nota del Nombramien_
to que antecede a foja 38.481 del Registro Mercantil de 1.988, al mar_
gen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Octubre once de mil nove_
cientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



adquirir derechos reales y personales, contraer todo

tipo de obligaciones y realizar todo tipo de actos y

contratos permitidos por la Ley". Junta General

por unanimidad autoriza al Gerente General, señor

Abogado Xavier Aguiñaga Villafuerte para que

intervengan en el acto de cambio del Objeto Social

constante del ARTICULO SEGUNDO.- del CAPITULO

PRIMERO.- DENOMINACION, FINALIDAD, DURACION Y

DOMICILIO.- del Estatuto de la Compañía, que se hace

mediante escritura pública, declarando lo pertinente

al respecto. No habiendo otro asunto constante en el

orden del día, el señor Presidente AD-HOC concede un

momento de receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura del

acta, la misma que es aprobada por unanimidad y

firmada por todos los presentes; y la Presidente

levanta la sesión a las once horas treinta minutos de

la misma fecha. Firmas: PATRICIO SUAREZ ALBUJA

PRESIDENTE AD-HOC.- ABOGADO XAVIER AGUIÑAGA

VILLAFUERTE-GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- p. RAFAEL

LTD.A. Doctor RAFAEL PINO RUBIRA-PRESIDENTE.- p. GILBERTO

S. A., PATRICIO SUAREZ ALBUJA.- XAVIER AGUIÑAGA

VILLAFUERTE.- ALEXANDRA DUNN DE SCHWARTZMAN.- ROBERTO

DUNN SUAREZ.- PATRICIO SUAREZ ALBUJA.".- Quedan

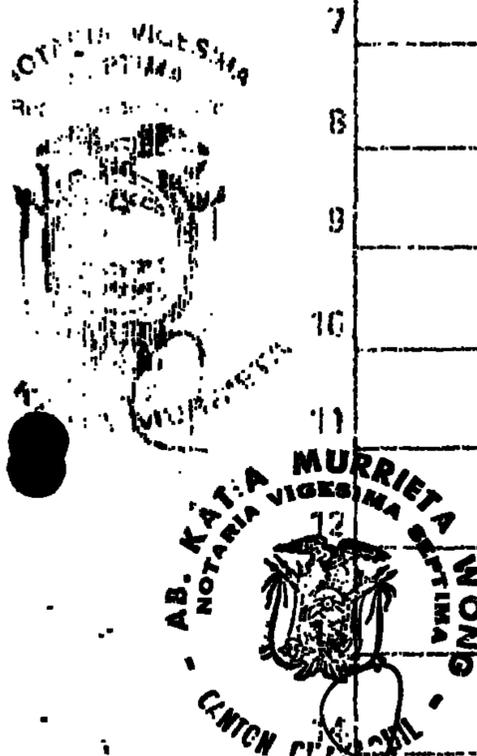
agregados al Registro, formando parte del mismo, la

copia certificada del nombramiento de GERENTE

G E N E R A L de la Compañía PANAKRUZ S.

A., otorgado a favor del señor Abogado XAVIER

000000 08



AGUIRAGA VILLAFUERTE.- El compareciente me presentó

sus respectivos documentos de identificación

personal. Leída que le fue la presente escritura de

principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, al

otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus

partes, se afirma y ratifica y firma en unidad de

acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

ENMENDADO.- G E N E R A L.- VALE.-

P. "PANAKRUZ S. A."

RUC: 0990942595001

ABOGADO XAVIER AGUIRAGA VILLAFUERTE

C.C. 07-00312697

C.V. 004-169

Katia Murrieta Wong
Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este **TERCER**
TESTIMONIO, en siete fojas rubricadas por mí, la Notaria,
que sello y firmo en Guayaquil, a los veintitrés días del
mes de agosto de mil novecientos noventa.

Katia Murrieta Wong

Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA



C E R T I F I C O : Que al margen de la matriz de la
escritura pública que contiene EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL
DE LA COMPANIA "PANAKRUZ S. A.", celebrada en la Notaria a
mi cargo, el veintiséis de junio de mil novecientos

000000 09

noventa; tomé nota de la Resolución Número NOVENTA-DOS-UNO
-UNO-CERO CERO CERO DOS OCHO CINCO CERO de fecha
veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa,
mediante la cual, el señor doctor GERARDO PEÑA MATHEUS,
Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil, aprobó el contenido del presente
testimonio.- Guayaquil, tres de octubre de mil novecientos
noventa.



Katia Murrieta
Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA



CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 90-2-1-1-00028-50, dictada el 26 de Septiembre de 1.990, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada P A N A K R U Z S . A . . , de fojas 26.502 a 26516, número 2.938 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada - bajo el número 18.092 del Repertorio .- Guayaquil, Noviembre seis de - mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

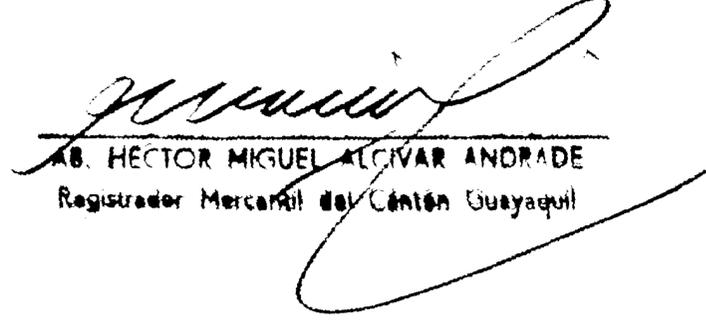
[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de - la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 - de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Noviembre seis de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

TIPICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 23.694 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, No - viembre seis de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

